



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



**INFORME I.A.I.P**

**P.M. Reina Saraí Núñez**  
**Oficial de Acceso a la Información Pública**  
**Municipalidad de Yorito.**

Por este medio remito a usted **Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos**, de la Municipalidad de Yorito, Departamento de Yoro, correspondiente al mes de Enero del año 2021, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

  
  
**Secret. Lucely Ortega Cabrera**  
**Jefa Recursos Humanos**  
**Yorito, Yoro.**



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS MES DE ENERO DEL 2021.

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
-Supervisor del funcionamiento y operación de la maquinaria destinada para la reparación de las vías de acceso dado a la Emergencia de las tormentas ETA y IOTA. Comunidades de Himerito, Capiro, La Patastera, Los Higueros, Mina Honda, El Plantel, Higuero Quemado, El Panal, Nuevo Plan, Urraco y la comunidad de La Esperanza.	José Casildo Palma Palma	1811-1984-00477		16 de diciembre del 2020	17 de diciembre del 2020	05 de enero del 2020.	14 días	5,800.00
-Vigilante en horas nocturnas para cubrir incapacidad, semana morazánica y vacaciones al Sr. Cecilio Rodríguez vigilante de la Municipalidad de Yorito, Yoro.	Carlos Alberto Valle González	1811-1976-00217		02 de noviembre del 2020	02 de noviembre del 2020	04 de enero del 2021.	32 días	7,466.56
-Servicios profesionales para transcribir actas, por incapacidad del secretario de la Municipalidad de Yorito.	Angie Daniela Banegas Hernández	1811-2001-00443		07 de enero del 2021	08 de enero del 2021	11 de enero del 2021	4 días	2,300.00
-Animación con la marimba para inauguración de puente Col. Manuel Antonio Méndez.	Casto Romualdo Ramírez Munguía	1810-1959-00161		22 de enero del 2021	24 de enero del 2021	24 de enero del 2021	1 día	3,500.00



2990

# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **JOSE CASILDO PALMA PALMA**, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # **1811-1984-00477**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Supervisar el funcionamiento y operación de maquinaria.**

**SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El Contratista prestara los siguientes servicios: **Supervisor del funcionamiento y operación de la maquinaria destinada para la reparaciones de las vías de acceso dado a la Emergencia de las tormenta ETA Y IOTA en las siguientes comunidades: Himerito, Capiro, La Patastera, Los Higueros, Mina Honda, El Plantel, Higuero Quemado, El Panal , Nuevo Plan, Urraco y la comunidad de la Esperanza.**

**TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO:** El Contratista pondrá a disposición su labor.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de Lps. 5,800.00(Cinco mil ochocientos lempiras exactos con 00/100 ctvs).

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

**SEXTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

**SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir de 17 de diciembre del año 2020 al 05 de enero del año 2021.

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



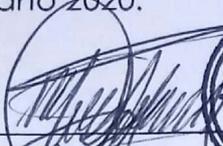
# Municipalidad de Yorito

## Departamento de Yoro

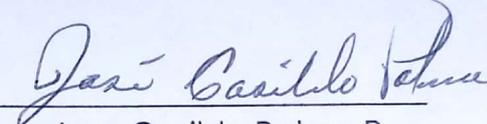


**OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**NOVENA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

  
Maryn Isabel González  
Alcaldesa Municipal





Jose Casildo Palma P  
Contratista



29906.

# Municipalidad de Yorito

## Departamento de Yoro



### CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CARLOS ALBERTO VALLE GONZALEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # **1811-1976-00217**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: ***Vigilante en horas nocturnas para cubrir incapacidad, semana morazánica y vacaciones al Sr. Cecilio Rodríguez vigilante de la Municipalidad de Yorito, Yoro.***

**SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición la experiencia de esta labor.

**TERCERA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de Lps. 7,466.56 (Siete mil cuatrocientos sesenta y seis lempiras con 56/100 ctvs).

**QUINTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

**SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio 02 de noviembre al 08 del mismo mes y el 19 al 29 de noviembre del año 2020, y del 21 de diciembre al 04 de enero del 2021. (32 días).

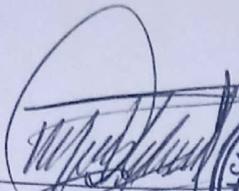
**SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**OCTAVA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dos días del mes de noviembre del año 2020.



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



  
Maryin Isabel González  
Alcaldesa Municipal



carlos valle  
Carlos Alberto Valle González  
Contratista



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro.



## CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **ANGIE DANIELA BANEGAS HERNÁNDEZ** mayor de edad, soltera, Hondureña y de este vecindario, con identidad # 1811-2001-00443, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

.Servicios profesionales para transcribir actas, por incapacidad del Secretario de la Municipalidad del Municipio de Yorito, Yoro.

**SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El Contratista prestara los siguientes servicios: Transcribir actas aprobadas por Corporación Municipal.

**TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO:** El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de Lps. 2,300.00 (Dos mil trescientos lempiras con 00/100).

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

**SEXTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro.



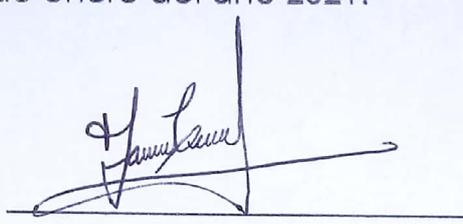
artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

**SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 08 al 11 de enero del año 2021.

**OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**NOVENA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de enero del año 2021.

  
Maryin Isabel González  
Alcaldesa Municipal

  
Angie Daniela Banegas  
Contratista



# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## CONTRATO

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CASTO ROMUALDO RAMIREZ MUNGUÍA**, mayor de edad, casado, Hondureño y de vecino del municipio de victoria departamento de Yoro, con identidad #, 1810-1959-00161 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de animación con la marimba para inauguración de puente col. Manuel Antonio Méndez.

**SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El Contratista realizara la animación

**TERCERA: CALIDAD DE MANO DE OBRA:** El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es Lps. 3500.00 (Tres mil quinientos lempiras con 00/100 ctv.)

**QUINTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

**SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución de este contrato es a Fecha 24 de Enero 2021.

**SEPTIMA: GARANTÍA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una garantía mediante un título ejecutivo de pagare como cumplimiento y



# Municipalidad de Yorito

## Departamento de Yoro



calidad conforme a los Artículos 104 y 109 de la Ley de Contrataciones del Estado.

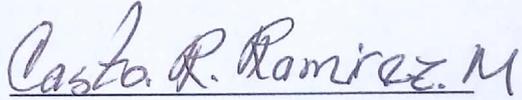
**OCTAVA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Alcaldía Municipal de Yorito, Yoro por cada día de atraso la multa establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión del Jefe de Desarrollo.

**NOVENA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El Contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

**DECIMA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**DECIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 22 días del mes de Enero del año 2021.

  
Maryn Isabel González  
Alcaldesa Municipal

  
Casto Romualdo Ramírez Munguía  
Contratista